

RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-299

HUGO PAREDES ESTRELLA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS (E)

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA., por intermedio de la señora Mary Lodesma Arias, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación del cambio de denominación, prórroga del plazo de duración, modificación del objeto social y reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 13 de agosto de 1999, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rubén Darío Espinosa;

QUE la junta general universal de socios de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA., celebrada el 19 de marzo de 1999, resolvió cambiar la denominación, prorrogar el plazo de duración, modificar el objeto social y reformar los estatutos de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros; por lo tanto no es necesario agotar el trámite de oposición de terceros previsto en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías;

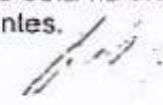
QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No. 99-4129-ADM de 24 de junio de 1999; y el encargo de las funciones de Intendente Nacional de Seguros, otorgado con Resolución No. 99-4182 de 25 de agosto de 1999.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la referida Compañía, adecuándola a las normas de la Ley General de Seguros, la misma que será: "ECUA-INTI CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS;" y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 13 de agosto de 1999, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rubén Darío Espinosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nola al margen de la escritura pública de cambio de denominación, prórroga del plazo de duración, modificación del objeto social y reforma de estatutos, otorgada el 13 de agosto de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.



Resolución No. SB-INS-99-299
Página No. Dos

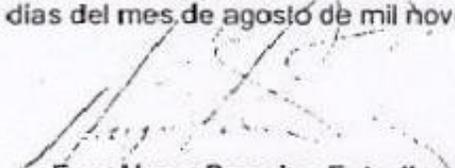
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ECUA-INTI CIA. LTDA., otorgada el 26 de febrero de 1993, en el sentido de que ésta ha cambiado la denominación y reformado su estatuto, en los términos de la escritura pública otorgada el 13 de agosto de 1999, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de cambio de denominación, prórroga del plazo de duración, modificación del objeto social y reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía Agencia Colocadora de Seguros Ecu-Inti Cia. Ltda; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación, prórroga del plazo de duración, modificación del objeto social y reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.


Eco. Hugo Paredes Estrella
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS (E)

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor economista Hugo Paredes Estrella, Intendente Nacional de Seguros Encargado, en Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-


Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es una copia del original

Fdo. Fernando Mera Espinosa
PROSECRETARIO TÉCNICO, ENCARGADO